

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000103/2018  
al Consejo**

Artículo 128 del Reglamento

**Cecilia Wikström, Sophia in 't Veld, Nathalie Griesbeck, Louis Michel, Maite Pagazaurtundúa Ruiz, Morten Helveg Petersen, Gérard Deprez**

en nombre del Grupo ALDE

Asunto: El papel de las autoridades locales y regionales en la gestión de las migraciones

La ausencia de una mayor solidaridad entre Estados miembros de la Unión en la gestión de la migración de solicitantes de asilo y su acogida, también a través de un sistema de Dublín que funcione correctamente, ha conducido a una crisis política al nivel de la Unión y nacional, dejando a menudo a las autoridades locales y regionales con medios y orientación limitados para acoger y apoyar a migrantes y refugiados. Aunque muchas autoridades locales y regionales han mostrado una gran solidaridad en la acogida y a la hora de garantizar el acceso a servicios tales como la vivienda, la atención sanitaria y la educación, y al permitir y promover la integración a largo plazo de migrantes y refugiados que residen en territorio local, sus acciones e iniciativas a menudo no se ven respaldadas a nivel nacional con financiación y marcos jurídicos adecuados.

A la luz de lo anterior, se formulan las siguientes preguntas al Consejo:

1. ¿Considera necesario aspirar, a nivel de la Unión, a una mayor solidaridad y una coordinación más efectiva entre Estados miembros, también mediante una reforma del sistema de Dublín y la habilitación de condiciones de acogida en consonancia con los informes del Parlamento Europeo?
2. ¿Considera necesaria la asunción de un compromiso a largo plazo, por parte de los gobiernos nacionales y la Unión, para incrementar la financiación directa para ciudades y regiones dando acceso directo a la financiación pertinente del MFP a las autoridades locales y regionales, en particular habida cuenta de la función esencial que estas desempeñan a la hora de garantizar la acogida de solicitantes de asilo, el acceso a los servicios y la integración a largo plazo en las comunidades de acogida?
3. ¿Considera necesario establecer una plataforma en la que las autoridades locales y regionales elaboren y compartan, a título voluntario, sus respectivos planes de contingencia para la acogida de solicitantes de asilo y el acceso a servicios tales como la educación de niños y niñas en escuelas locales y el acceso a la atención sanitaria y la vivienda?
4. ¿Considera necesario desarrollar marcos jurídicos específicos para facilitar las iniciativas y acciones de las autoridades locales y regionales a la hora de acoger a refugiados y migrantes, y para consultar con los niveles de gobierno locales y regionales en el desarrollo del mencionado marco jurídico y administrativo e implicarlos en las medidas adoptadas con respecto a sus territorios?
5. ¿Considera necesario establecer políticas de migración laboral flexibles para garantizar que empresas y empleadores puedan acceder a los recursos humanos que necesiten, facilitar procesos de integración temprana y fomentar la participación de nacionales extranjeros en los asuntos de las autoridades locales una vez clarificado su estatuto de residencia, mediante la firma y ratificación del protocolo adicional de la Carta Europea de Autonomía Local (STCE n.º 207)?

Presentación: 19.9.2018

Transmisión: 20.9.2018

Plazo límite: 11.10.2018